Rato Diaz, Joaquin Riscos Valencia. Gabriel Rodriguez Gómez, Joaquin Rodriguez Lago, Luis San Román Terán, José Alberto Sanchez Marco, Dámaso, Sande Miguez, Isidro,

Sange Solo, Manuel. Sarandeses González, Jose Sarandeses Rodríguez, Alf Affredo Soriano de la Rosa, Maria de la Concepción Tamayo López, Francisco. Terrón López, Fermado.

<sup>2</sup>aoa Maiño, Eduardo. Torre Fernandez-Latorre, Jaime de la. Hain de Yarza, Tomás.
Vaquero Alfageme, Fernando.
Vazquez Illamas, Carlos.
Vazquez Sebastía, José.
Vigil Escalera Fernandez, Francisco.

Segundo.-Que esta Orden no surta efecto alguno en tanto no se cumplan por los interesados los requisitos exigidos para la expedición del título, la cual se realizará por conducto de la Facultad de Medicina de Madrid. Distrito Universitario en que se han realizado los cursos.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 23 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se amplian las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial que se citan.

Rmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial de que se hará mérito, en solicitud de ampliación de las enseñanzas

que en las mismas se cursan,
Este Ministerio, de conformidad con el Informe emitido por
la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación
Profesional Industrial ha tenido a bien disponer:

1.º A partir del próximo curso académico 1969-70, y a efec-tos de que puedan desarrollar las enseñanzas correspondientes al Grado de Maestría Industrial, se amplian las que se cursan en las Escuelas de Maestría que a continuación se indican, para las Secciones o Ramas que también se expresan:

Alicante, Rama de Electricidad. Málaga: Electrónica industrial y Radio y Televisión.

2.> Igualmente se amplian las enseñanzas, con las especia-lidades que se indican para el Grado de Aprendizaje, en los si-guientes Centros oficiales de Formación Profesional Industrial: Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra: Electrónico de la Rama de Electrónica. Mecánico de automóvil de la Rama de Automovilismo y Delineante de la construcción de la de De-

Escuela de Maestria Industrial de Las Palmas: Calefactor-fontanero de la Sección de Construcciones Metálicas de la Rama del Metal. Mecánico del automóvil de la Rama de Automovi-

lismo.

Escuela de Maestria Industrial de Basauri: Química de Laboratorio de la Rama Química, y Delineante industrial de la de Delineantes convalidandose a todos los efectos para esta última especialidad los estudios de la misma que por vía de ensayo han vendo impartiéndose en el Centro.

Escuela de Maestria Industrial de Toledo: Especialidad de Fresador de la Sección Mecánica y Soldador-Chapista de la de Construcciones Metálicas, ambas de la Rama del Metal.

- 3.º En cuanto a las ampliaciones en la plantilla de pro-fesorado que pudieran ser consecuencia de lo dispuesto en los números anteriores, se autoriza a esa Dirección General para establecerlas, previa solicitud del Centro interesado e informe de la correspondiente Inspección Técnico
- 4.º Por la Dirección General de Enseñanza Media y Pro-fesional se dictarán las resoluciones pertinentes para mejor cumplimiento de cuanto por la presente se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación del concurso público para el suministro de viveres diversos a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar,

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para el suministro de viveres con destino a Comedores y Escuelas-Hogar, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de septiembre de 1969 («Boletin Oficial»). del Estado» del 3 de octubre), por una cuantia de 46.649.085.35 pesentes, con cargo di credite ligarado en el capitulo I, articulo inteo, concepto prenere y concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fonento del Principio de Igualdad de Oportanidades previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y no habiéndose formulado escharación. formulado reclamaciones Este Ministerio ha resuelto

17 Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Euseñanza Primaria en 18 de sep-tiembre de 1969 en sus propios terminos, resultando adjudica-tarias las Empresas signientes.

aDistribuidora infermacional de Alimentación, S.A.», lotes números 1, 2, 4, 16, 17 y 13, adosé Ramón», lotes números 3 y 25, «Productos Alimentaciós Gallo, S. A.», lotes números 5 y 11, «Secaderos de Bacadas Suchemm, lote número 6, «Fruncisco Pariente González», lotes números 7, 12 y 13, «Massanes y Gran, S. A.», lote número 7, 12 y 13, «Compaña Industrial Chachera, S. L.», lotes números 9 y 10, aduar. González Chamadora», lotes números 14 y 22, «Lus Calderón y Ch., S. R. C.», lotes números 20 y 24.

25 Los adjudicatorios constituirán fianza definitiva den-tro del plazo de treinia dias siguientes, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado en la Caja General de Depósitos, Den-tro del mismo plazo se formalizarán los contratos, debiendo constar en escritura pública por ser superiores a 500,000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 2 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

OBDEN de 8 de octubre de 1969 por la que se ele-ca a definitiva la adjudicación del concurso públi-co para el suministro de aceite a Comedores Es-colares y Escuelas-Hogar

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para el suministro de aceite con destino a Comedores Escolares y Escuelas-Hogar, por Resolución de la Dirección General de Ensenanza Primaria de 18 de septiembre de 1969 («Boletin Oficial del Estado» del 3 de octubre), por una cuantía de 8.772.008 pesetas, con cargo al crédito figurado en el capítulo I, articulo único, concepto primero y concepto sexto del IX Plan de Inversiones del Fundo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y no habiendose formulado recianaciones.

Este Ministerio ha resuello:

- 1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 18 de sep-tiembre de 1969, en sus propios términos, resultando adjudica-taria la Empresa abuis Calderón y Cha., S. R. C.».
- 2.º El adjudicatario constituirá fianza definitiva dentro del plazo de treinta días siguientes, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizará el contrato, debiendo constar en escritura pública por ser superior a 500.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 8 de octubre de 1969,

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitiva-mente las obras de construcción de edificio para la Casa de la Cultura de Burgos,

El dia 5 de septiembre de 1969 se verificó el acto de aper-tura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para la Casa de la Cul-tura de Burgos, por un presupuesto de contrata de pesetas 25.220.417.